

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
8 MAR 2005	
SEC: 1	1º 546 HORA 1332

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

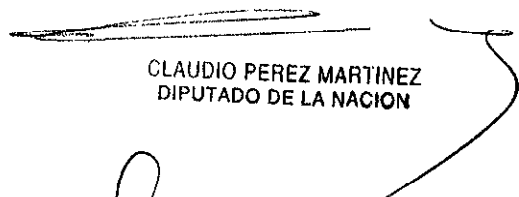
Art. 1: Crease un registro nacional de arte perdido relativo al robo, tráfico ilícito y exportación ilegal de trabajos artísticos, identificados por categorías y tipos de propietarios en el ámbito del Ministerio del Interior de la Republica Argentina.

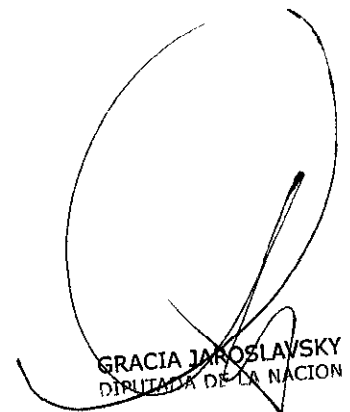
Art. 2: La inclusión del arte perdido en el registro se efectuará luego de haberse realizado la correspondiente denuncia policial en cualquier parte del territorio nacional.

Art.3 : La Policía de cada provincia y la Policía Federal Argentina deberá elevar la documentación de denuncia disponible para ser introducida en el Registro Nacional. A los efectos la Nación deberá instrumentar los convenios jurisdiccionales que sean pertenecientes.

Art.4- El registro deberá contener un banco de datos sistematizado sobre trabajos artísticos, que pueda ser consultado por las autoridades competentes e involucradas en el tema, anticuarios, comerciantes de obras de arte y transportadores debidamente autorizados.

Art.5-De Forma.


CLAUDIO PEREZ MARTINEZ
DIPUTADO DE LA NACION


GRACIA JANOSLAVSKY
DIPUTADA DE LA NACION


SILVINA LEONELLI
DIPUTADA DE LA NACION


Aida Maldonado,
DIPUTADA DE LA NACION